

de plomo colgado fecho en treynta dias de nouiembre
dela era de cesar de myll at lxv^o arios E yo visto el
dicho Ordenamiento 2 presentadas las leyes enel contem
das Con a cuello delos perlados duq^s ozaestres Com
des fisicos omes Caualleros 2 escuderos 2 delos otros
del my Consejo q Comigo se d^riquy Aceptaron // falle q
el dicho Ordenamiento q era mucho bueno 2 las leyes
enel Contendidas eran mucho buenas 2 muy puecho
sas al puecho Comis de sta dicha Ciudad 2 q se de
ue guardar 2 copiar digosa 2 de d^riquy adelante E
yo Confismelas 2 confismo E mande 2 mado q se
guarden 2 cumplan E por quanto por tpo algunas delas
dichas leys por el vapamento delos q^{os} no ha seydo
bien guardadas Es my mecer q se guarden sblas penas
enel dicho Ordenamiento contendidas 2 sblas penas desu
so estrias //.

f
Primera mente en fecho del mantener delos caudillos
q se guarde Como enel dicho Ordenamiento se contiene
E otros como se contiene enel Ordenamiento q yo digosa
nueuamente fise Asⁱ en fecho delos Alardes 2 quintas 2
trenas 2 Alobos 2 alfayates Como de todas las otras co
sas q enel dicho Ordenamiento son contenidas //

Otro si en fecho de las flemas de los propios del Concejo
es my mecer 2 mado q enel primo ayuntamiento q fue
se fecho por los oficiales q juzgen los alcaldes 2 Alguacil
2 Beyne 2 q^r q ellos my oyo por ellos q no sienten
my fier flemas alguna del Concejo E si alguno el an-